

5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. ABG. MIGUEL CORO	✓			
8. SR. HÉCTOR CUEVA	✓			
9. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
10. LIC. DORIS ESPINOZA	✓			
11. DR. PEDRO FREIRE	✓			
12. SR. SERGIO GARNICA	✓			
13. DR. MARIO GRANDA	✓			
14. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
15. DRA. RENATA MORENO	✓			
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
19. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
20. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL - ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	21 votos a favor			1 ausencia

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (21), RESUELVE CONOCER EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA No. 0316, DE 19 DE OCTUBRE DE 2012, POR LA CUAL SE APROBÓ EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO, DENOMINADO COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "LOS ÁLAMOS DE LA PARROQUIA COTOCOLLAO" Y COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "BUENA ESPERANZA DE COTOCOLLAO" (IC-O-2015-042)

SEÑOR ALCALDE: Declaro conocido en primer debate el proyecto de ordenanza en mención. Muchas gracias a la señora Directora.

2. Ordenanza para la fijación de la tarifa preferencial para personas con discapacidad en el transporte público de pasajeros en el ámbito intracantonal urbano del Distrito Metropolitano de Quito (IC-O-2015-049)

SEÑOR ALCALDE: Quiero invitar al doctor Darío Tapia, Secretario de Movilidad para que realice la presentación respectiva. Concejala Chacón.

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: Buenos días, señor Alcalde, señoras y señores concejales, ciudadanos que nos acompañan el día de hoy. La semana pasada en la comisión de Movilidad, que tuve la suerte de presidir, en virtud de la ausencia del concejal Sánchez, conocimos en primer debate la ordenanza para la fijación de la tarifa para personas con discapacidad en el transporte público intracantonal urbano del Distrito Metropolitano de Quito.

Como todos ustedes conocen, en el marco de los diálogos que se realizaron con la ciudadanía y con el sector de los transportistas para la revisión de la tarifa, uno de los principales objetivos que se marcó en esos diálogos fue la mejora de la calidad del servicio del transporte público masivo y en las mesas de Participación Ciudadana recibimos a varios colectivos de personas con discapacidad; y, la constante queja y solicitud de estos colectivos fue el maltrato que habían recibido constantemente en el servicio de transporte público, inclusive la imposibilidad de utilizar el transporte público por la falta de accesibilidad, por el maltrato que recibían a veces de los conductores, de los ayudantes; y haciendo un reconocimiento a esa situación de desigualdad, a esa discriminación y a esa falta de apoyo de parte de las autoridades en este tema muy puntual, el señor Alcalde planteó la posibilidad de fijar la tarifa para las personas con discapacidad, en diez centavos; es decir que exista una reducción de doce a diez centavos para hacer un reconocimiento a esta situación de discriminación y desigualdad que han sufrido las personas con discapacidad.

Nosotros como Concejo Metropolitano contamos con todas las facultades legales para tal fijación, hemos asumido las competencias completas y plenas en transporte público, tránsito y seguridad vial; y, contamos con la posibilidad de fijar la tarifa.

De igual manera contamos con un informe legal favorable de la Procuraduría, ya el señor Secretario hará la presentación de los argumentos técnicos para la fijación de la tarifa de diez centavos para las personas con discapacidad. Sin embargo, yo simplemente lo que quiero hacer es, primero agradecer la presencia de las personas con discapacidad el día de hoy; agradecer su cooperación en las mesas de Participación Ciudadana, gracias a su colaboración y al diálogo emprendido con la Municipalidad a través de la participación activa del Consejo Metropolitano de Discapacidades pudimos

conocer de primera voz y de primera mano sus principales necesidades e incluirlas en la toma de decisiones de este Municipio.

Solicito, si bien es primer debate, solidaridad y apoyo de parte de todos los compañeros para la aprobación expedita de esta importante ordenanza que lo que hará es dar un alivio a los bolsillos de estas familias que tantos gastos tienen. Reconocer que ha existido una situación de discriminación por muchos años, en el sector del transporte público, a este colectivo y brindar el apoyo que desde el Concejo Metropolitano y desde esta Municipalidad podemos dar a este colectivo. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, por favor.

DR. DARÍO TAPIA – SECRETARIO DE MOVILIDAD: Señor Alcalde, señores, señoritas y señoras concejales, buenos días. Igualmente a todas las personas que nos acompañan. En verdad, esta exposición será para conocer si es que estamos en, primer lugar, competencia de fijar las tarifas; y, luego de darles un informe técnico breve y conciso que permitirá saber la repercusión económica respecto al tema.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

- ANTECEDENTES**
 - Resolución N° 001-DIR-2003-CNTTT de 22 de enero de 2003, ex Consejo Nacional de Tránsito (actual ANT):**
 - TARIFAS:** *Servicio de transporte urbana a nivel nacional en 0,25 centavos.*
 - Cumplimiento obligatorio de la media tarifa (50%), sin definirla explícitamente.*
 - ANT genera el "Proyecto para el Fortalecimiento y Mejora de la Calidad del Servicio de Transporte Urbano en el Ecuador" (2012)**
 - OBJETIVO:** Mejora de la calidad del servicio y compensación por la tarifa preferencial con la asignación de recursos no reembolsables.
 - TEMAS:** Nivel de calidad, sistema integrado de recaudo, costo de operaciones y participación ciudadana.
 - Uno de los **OBJETIVOS** establecidos es precautelar la economía de uno de los grupos más vulnerables: PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
 - RECOMENDACIÓN:** Reducción de la tarifa preferencial en 0,02 centavos.

Primero en cuanto a los antecedentes, hay que reconocer que históricamente ha sido el Consejo Nacional de Tránsito, que en el año 2003 resolvió tener las nuevas tarifas a nivel nacional, obviamente era un colegiado que tenía su competencia nacional y lo que hizo es el cumplimiento obligatorio de la media tarifa del 50% sin definirla explícitamente respecto a la tarifa.

Segundo, la Agencia Nacional de Tránsito, así mismo en el 2012, en el proyecto de fortalecimiento y mejora de la calidad del servicio de transporte urbano, una de las cosas que mencionaba como concepto era efectivamente el compensar por la tarifa preferencial con la asignación de recursos no reembolsables, el tema de una tarifa preferencial tanto para la tercera edad y para la gente con discapacidad.

Como ustedes saben, dentro de las mesas de trabajo que se realizaron desde septiembre hasta enero, nosotros tuvimos mesas de trabajo con los operadores del sistema del transporte público, en donde uno de los objetivos especiales que teníamos era precautelar el bolsillo de los quiteños y por eso en cuanto a esta economía que queríamos nosotros precautelar, uno de los principales objetivos era el de los grupos más vulnerables y, efectivamente, concentrándonos en personas con discapacidad. Discapacidad que, como había mencionado la señorita Vicealcaldesa, estaba por años relegados, incluso maltratados y lo que se quería dar aquí es una orden expresa del señor Alcalde, en cuanto a reconocer a la gente con discapacidad y que tenga una tarifa, aún más preferente en el tema del servicio del transporte público.

Por todo esto es que se había recomendado en estas mesas de trabajo que, la tarifa que actualmente se encuentra en doce centavos, podría ser para el grupo que estamos tratando, que es al grupo con discapacidad, reducirles de doce a diez centavos la tarifa. Luego procede a dar lectura de la base legal que consta en la gráfica siguiente:

Sale de la sala de sesiones el concejal Dr. Mario Granda, 10h35 (19 concejales)



• **BASE LEGAL:**
SOBRE ATENCIÓN PRIORITARIA

Artículo 11: "nadie podrá ser discriminado entre otras razones por motivos de discapacidad"

Artículo 71: "las personas con discapacidad pagarán una tarifa preferencial por los servicios de transporte terrestre; (...)"

CONSTITUCIÓN

Artículo 3: "tarifas socialmente justas."

Artículo 48: "sistema de tarifas diferenciadas en la transportación pública"

LOTTTSV

Numeral 1: "servicio de óptima calidad al usuario; (...)".

Numeral 4: "(...) introducir medidas económicas y técnicas, administrativas y operativas, que contribuyan a la atención prioritaria de grupos vulnerables"

El artículo 48 de la LOTTTSV que señala que se debería tener un sistema de tarifas diferenciadas en la transportación pública, lo que no quiere entender que sólo pueden existir dos sino varias de acuerdo a la diferencia que el ente colegiado, en este caso el Concejo Cantonal de Quito, lo disponga.

COOTAD
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

• **BASE LEGAL:**
SOBRE COMPETENCIA

CONSTITUCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Artículos 47, 264, 266 y 314: Garantizar servicio de transporte terrestre
LOOTSV	<ul style="list-style-type: none"> • Artículos 54, 57 y 84: FACULTAD NORMATIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL Y DE LOS DISTRITOS METROPOLITANOS • Artículos 3, 30.4, 30.5, • Regular la fijación de tarifas de los servicios de transporte terrestre.
Resolución No. 001 de 2003 CNC-2012	<ul style="list-style-type: none"> • Art. 17, num 7), Regulación local: Fijación de tarifas de los servicios de transporte terrestre • Resolución No. 003-CNC-2014
TARIFAS	<ul style="list-style-type: none"> • TARIFAS: Servicio de transporte urbana a nivel nacional en 0,25 centavos.

Con ello, justamente, con la Constitución, el COOTAD, la Ley Orgánica de Tránsito, la Resolución No. 006 en donde se entrega la competencia a los municipios del país; y, en cuanto a la Resolución No. 001 de 2003 de las tarifas, nosotros hemos visto que esta competencia nos da a nosotros toda la potestad de poder diferenciar tarifas y no solamente bajar a media tarifa como anteriormente se lo conocía.

En la siguiente gráfica pueden ustedes observar con la base legal el tema del análisis técnico que la Secretaría de Movilidad pone a consideración de este Concejo:

• **ANÁLISIS TÉCNICO:**
SUSTENTO E INFORMACIÓN

• El MINISTERIO DE SALUD, mediante Oficio Nro. MSP-DND-2015-0023-O, de 13 de enero de 2015:

DATOS EN EL DMQ	No. DE PERSONAS
Registro único de personas con discapacidad:	43.761
Personas con discapacidad mayores de 5 años:	42.887

• A partir de estos datos, se obtienen los siguientes datos:

86.6% de ciudadanos con discapacidad realizan viajes motorizados:	37 140
73% de personas con discapacidad viajan en transporte público:	27 112
En promedio realizan dos viajes por persona: (días laborales)	54 224
Adicionando sábado y domingo (promedio diario semanal ponderado)	47 252

Fuentes: Dirección Nacional de Discapacidades del Ministerio de Salud Pública, Estudio de Movilidad de Quito (Metro Madrid 2011), Estudio de Demanda de Transporte del DMQ, Cal & Mayor y Asociados, julio 2008.

Primero, nosotros por medio de la Dirección Nacional de Discapacidades del Ministerio de Salud Pública nos entregaron datos que registran a personas con discapacidad dentro del Distrito Metropolitano de Quito en 43.761 personas.

Las personas con discapacidad mayores de cinco años están en 42.887; con estos datos y considerando los informes que tienen de la ciudad, el 86.6% de los ciudadanos con discapacidad realizan viajes motorizados; de este 86.6% el 73%, como ya lo sabemos, se manejan en transporte pública, se trasladan o se movilizan en transporte público, dando un total de 27.112 personas. En promedio se realizan dos viajes per persona, en días laborables de lunes a viernes, quedaría 54.224 viajes de personas con discapacidad y adicionando los sábados y domingos con un promedio semanal ponderado, nos da un total de 47.252 viajes.

• **CÁLCULOS:**



- La rebaja de 2 centavos al pasaje representa en el transporte público:

Viajes realizados		Rebaja	=	Recaudación
47 252	x	\$0.02	=	\$ 945.05

- El **SISTEMA INTEGRADO** que absorbe el 29.2% de viajes en el DMQ:
\$ 378,02 / 484 (número de unidades) = \$ 0,78 diarios que no percibe

- El restante 43.8% que le corresponde al **SISTEMA PÚBLICO CONVENCIONAL**:
\$567.02 / 2385 (número de unidades) = \$ 0,24 diarios que no percibe

• **EL VALOR NO ES REPRESENTATIVO**

De estos viajes, la rebaja por los dos centavos significaría en recaudación US\$ 945,05 en todo el sistema del transporte público urbano. Tomando en cuenta que este 73% que realizan las personas con discapacidad y con los US\$ 945,05 que hablamos de todo el sistema, hay que rebajar algo más, porque como ustedes saben tenemos el transporte público municipal llamado sistema integrado, es decir con todos los corredores de los ejes principales y que, como el transporte integrado absorbe casi el 30%, específicamente el 29% de los viajes, estaríamos hablando que estas 484 unidades que tenemos, sería por unidad 0.78 centavos de dólar diarios por unidad en el transporte municipal y el restante que corresponde al sistema público convencional, al bus convencional, que tiene el Distrito Metropolitano de Quito sería que por unidad no habría más de 24 centavos diarios que no percibe y, por lo tanto, la afectación económica al respecto es prácticamente nula.

Hay que reconocer que a más de que el valor no es representativo tenemos también el apoyo de toda la cámara del transporte urbano que también ha decidido que estos valores al no afectar, serán no solamente parte del proceso sino que incluso se está ya manejando que, a más de rebajar la tarifa, es posible que para el próximo año tengamos unidades de bus solamente para gente con discapacidad.

Ingresar a la sala de sesiones el concejal Dr. Mario Granda, 10h38 (20 concejales)

ORDENANZA:

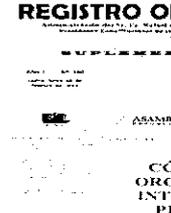
OBJETO



Establecer en 0,10¢ la tarifa preferencial que las personas con discapacidad para el servicio de transporte público urbano convencional e integrado.

CONTROL

REGISTRO OFICIAL



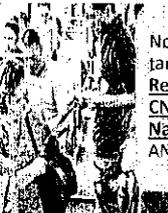
La inobservancia acarrea la imposición de sanciones previstas en la LOTTTSV y el COIP

FORMATO CONAR



Presentación del carné, registro o cédula de identidad en la que conste la condición de discapacidad.

FORMATO MSF



No implica modificación a la tarifa establecida
Resolución N° 001-DIR-2003-CNITET, del ex Consejo Nacional de Tránsito, actual ANT

En cuanto a la ordenanza lo que se propone, señoras y señores concejales; y, señor Alcalde, es establecer una tarifa de diez centavos preferente solamente para las personas con discapacidad tanto en el transporte público urbano, el convencional e integrado.

Además, para que esto sea posible proponemos que se tenga que presentar un carnet de registro que ahora da el Ministerio de Salud o únicamente la cédula de ciudadanía, ya que el convenio que tiene el Ministerio de Salud con el Registro Civil permite que la cédula salga con algún referente de conocimiento que la persona tiene algún grado de discapacidad.

Decir también que no implica modificación a la tarifa establecida en cuanto a la Resolución del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte que era y es la única que tenemos actualmente y que estamos también queriendo proponer en la propia ordenanza de que la inobservancia a esta Resolución que se tome en ordenanza acarrea la imposición de sanciones previstas tanto en la Ley Orgánica de Tránsito como en el Código Orgánico Integral Penal.

Es hasta aquí, señor Alcalde, señoras y señores concejales, la presentación que tiene prevista la Secretaría de Movilidad.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Páez.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Gracias Alcalde, quiero en primer lugar señalar, que el acuerdo con la ordenanza en principio me parece que es un reconocimiento a un sector que reclama una atención especial y quiero también referirme a aquello, porque me parece que el nuevo marco constitucional y legal que establece las competencias de los municipios para resolver sobre los temas del transporte en general incluido lo de la tarifa, es ciertamente un acierto del nuevo ordenamiento territorial que, a propósito de la aprobación de la nueva Constitución, está vigente en el país, pienso que eso es importante porque así tenemos libertad los municipios para poder plasmar en los hechos concretos los acentos en las políticas públicas, que lo queremos dar.

Quiero señalar también que el tema de la atención a las personas con discapacidad, es un hecho relevante que todo el tiempo requiere ser mencionado y resaltado, recuerden que antes de la Revolución Ciudadana las personas con discapacidad eran escondidas, ocultadas, las familias sentían vergüenza. Pienso que el programa Manuela Espejo, implementado por el ex Vicepresidente de la República, Lenín Moreno, es un ejemplo de cómo debe plantearse una política pública incluyente y, qué bueno que ahora el Municipio también pueda avanzar en términos de generar ventajas para este sector de la ciudadanía, esto como antecedente.

Sobre la ordenanza, tengo una observación formal y es que en la tercera línea del artículo uno, dice: *"se establezca en diez centavos de dólar de los Estados Unidos de América"*, entre paréntesis dice: *0,10 centavos*, debería decir: *0,10 dólares* o *diez centavos*, pero como está señalado ahí es un error.

La segunda observación, que no sé cómo se la pueda procesar, pero me parece que es importante señalarla, en el artículo dos, dice: *"qué es obligatorio presentar la cédula de identidad o ciudadanía donde conste la calificación de la condición de la discapacidad"*, me parece que se podría ampliar a la presentación del carnet que entrega el Consejo Nacional de Discapacidad, pienso que las personas pueden haber confundido o perdido la cédula y el carnet ayuda; y, lo otro es que en el caso de que la situación de discapacidad sea evidente, opino que se puede obviar este requisito, es decir una persona que se mueve en silla de ruedas, por ejemplo, no creo que quiera engañar al

transporte público dándose esas molestias, por lo que cuando la situación de discapacidad es notoria, como por ejemplo una persona no vidente, una persona que utiliza silla de ruedas o que debe ser ayudada para movilizarse, me parece que en esas circunstancias lo que se debería instruir es que paguen directamente esta tarifa reducida sin necesidad de la presentación de un carnet o una cédula, que pienso que va a entorpecer la fluidez en el acceso al transporte público.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Del Pozo.

Salen de la sala de sesiones la concejala Dra. Renata Moreno y el concejal Ing. Carlos Páez, 10h46 (18 concejales)

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO: Gracias Alcalde, compañeros concejales. Primero felicitar esta iniciativa, esto es parte del acuerdo al que se llegó con los señores transportistas y mencionar que todo esfuerzo que se haga en relación y que tenga vinculación con beneficiar a grupos de atención prioritaria como son las personas con discapacidad, debe ser un esfuerzo y ser resaltado dentro de este Concejo Metropolitano.

Personalmente, debo decir que alguien muy cercano dentro de mi familia, un primo mío, tiene una discapacidad bastante fuerte debe andar en una silla de ruedas eléctrica, que por suerte ha tenido la capacidad de financiarla, pero que complicado es cuando uno está aquí en la ciudad con él y efectivamente quiere salir por las calles a caminar y compartir una tarde con él, que complicado es compartir con él, subirse al transporte público o simplemente caminar por una vereda, yo entiendo por la topografía de la ciudad, situaciones muy complejas pero nos encontramos en la vereda con garajes, con rampas, con gradas en las mismas veredas que hace verdaderamente imposible ese transitar y lo que toca realmente es salir a la calle poniendo en riesgo la seguridad de aquellas personas con discapacidad; y, entonces simplemente lo que yo hago es llamar a que todos sigamos aunando esfuerzos en seguir fomentando esta serie de iniciativas que lo que hacen es crear y tratar de fomentar una ciudad mucho más inclusiva y abierta, una ciudad para todos los quiteños y que permita el libre tránsito de las personas.

Pienso que en temas de movilidad hay mucho trabajo por hacer, pienso que la consolidación de los corredores facilita en considerable cantidad a las personas con discapacidad, toda vez que pueden acceder directamente al medio de transporte; en ese

sentido las nuevas unidades, creo que hay algún inconveniente que ya se lo está solucionando, según me lo han manifestado, y es indispensable que se lo haga y se lo mantenga para que las personas con discapacidad puedan efectivamente acceder a este tipo de transporte público; y, simplemente apoyar esta serie de iniciativas y que sigamos trabajando en esa línea en todos los sectores que siempre pensemos que una persona con discapacidad también tiene derecho a acceder a esos espacios públicos.

Tanto en los permisos arquitectónicos, en los edificios, en los centros comerciales, en el sector público siempre tenemos que estar vigilantes de que eso se cumpla y que esta serie de incentivos se vayan estableciendo y cumpliendo en razón de este sector importantísimo de la ciudad que también es parte de esta ciudad, que tiene que ser cada vez más inclusiva, más abierta para todos y un Quito, mucho mejor, por supuesto. Eso nada más, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Cevallos.

CONCEJALA SRTA. CARLA CEVALLOS: Buenos días Alcalde, concejales y ciudadanos. Tengo una observación, en el artículo uno se menciona que esta tarifa se la fija por excepción; yo veo que esta tarifa debería ser excepcional, dado que es una acción afirmativa en beneficio de un grupo prioritario, esa es mi única observación.

Cabe mencionar, mi felicitación por esta iniciativa que tiene la comisión y todo el trabajo que ha venido emprendiendo en beneficio de las personas con discapacidad; en realidad es un paso gigante que se está dando y que los seguiremos dando porque son grupos prioritarios que por mucho tiempo han sido discriminados y puestos a un lado; y, que nadie ha dirigido sus ojos frente a ellos y a la realidad latente que la tenemos en todo nuestro país.

Por otro lado, Alcalde y concejales, si quisiera comprometerles para que lleguemos a tener una ciudad realmente inclusiva; una ciudad en donde todos nos sintamos cómodos y tener la ciudad que merecemos y que queremos; y, es por eso que quiero comprometerles que casa adentro también hagamos cambios para las personas con discapacidad.

El momento que yo observaba que bajaban nuestros invitados, se tuvo que a cargar la silla de ruedas y es por eso que yo pienso que los cambios, Alcalde, podemos ya empezar a ejecutarlos aquí adentro y luego a nivel del Distrito Metropolitano de Quito;

es un derecho que ellos se lo merecen y es nuestra obligación como Alcalde, concejales y toda la administración municipal crear esta ciudad inclusiva. Muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE: Concejales Freire.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Gracia señor Alcalde, señoras y señores concejales, estimados ciudadanos. Francamente para mí es un día especial el que se haya colocado en el orden del día un tema tan importante, como es una ordenanza en primer debate. De una ordenanza eminentemente social y solidaria, cumpliendo con la línea que venimos pregonando desde hace mucho tiempo, de convertirle a Quito en una ciudad solidaria y amistosa.

Una ordenanza que beneficia a un colectivo que, históricamente, ha venido luchando por sus derechos desde la época romana, de los griegos, de Hitler, etc., existe una gran historia al respecto; y, que en el actual momento han logrado tener sus derechos constitucionales como todos los ciudadanos.

Es hermoso observar ahora las competencias deportivas; es hermoso ver el arte en ellos; es hermoso ver como se desempeñan dentro de la burocracia; son los más inteligentes, solidarios y atentos, señor Alcalde. Aportan muchísimo en el beneficio del país; en el arte, en la cultura y en todos los aspectos; y, en esa línea pienso que todos los concejales estamos, es decir aquí se han vertido ciertos criterios que hay que felicitar esta iniciativa y opino que al margen de lo legal y del impacto económico, debemos tener en cuenta la actitud que debe tener el Municipio frente a este proceso, me parece muy importante. Yo no tengo ninguna observación en la ordenanza, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Chalá.

CONCEJALA SRA. GISSELA CHALÁ: Buenos días, señor Alcalde, señoras y señores concejales, público presente e invitados. En buena hora que exista esta sensibilización por parte de la comisión para aportar con el buen vivir para las personas que son tan valientes que se enfrentan cada día, ellos son unos héroes realmente. cuando se enfrentan a situaciones tan difíciles que tiene nuestra ciudad.

Señor Alcalde, tengo una pregunta para el señor Secretario de Movilidad, en cuanto a ¿Cómo será la real aplicación de esta ordenanza? Porque puede ser que dentro del sistema integrado de transporte esto se pueda hacer, pero ya dentro de los buses que

están en la ciudad, es un poco complicado porque, como decía inclusive la compañera Chacón, ellos se enfrentan a la discriminación ya muchas veces no les quieren llevar y con esta situación, creo que será más complicado. Cuando se cobra en los buses, no siempre es en la entrada sino más bien cuando ya está en el recorrido, entonces ¿Cómo será su aplicación? ¿Existirá un ente, una unidad o un departamento donde se pueda presentar las quejas cuando no se dé cumplimiento a esta ordenanza? Esa es mi pregunta; y, sumarme a esta campaña que, entiendo, vamos a comenzar a realizar de sensibilizar más ante las personas que tienen discapacidad. Muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Von Lippke.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Gracias Alcalde, señoras concejales y concejales, señoras y señores presentes. Felicitar también por esta iniciativa de tomar en cuenta a este grupo que ha sido y es olvidado; y como dice la concejala Cevallos, empezar por casa adentro, yo considero que debe ser así.

Por motivos de salud, yo estuve en silla de ruedas y conozco la necesidad que debe existir un cambio en la ciudad, no sólo en el transporte sino en toda la ciudad y quisiera solicitar que sea la primera parte que trabajemos es aquí en el casco colonial, en el Centro Histórico, donde existen tantas barreras e impedimentos para las personas con discapacidad; para lo no videntes hay esos obstáculos que se colocan para que no suban los autos a las veredas, es muy lamentable porque ellos son maltratados y muchas veces caen en estos obstáculos colocados en el Centro Histórico, por lo que considero que debemos empezar por casa adentro y, como decimos que queremos ser la primera ciudad equitativa, inclusiva y pluralista.

Una vez más decirle, señor Alcalde, lo que le recomendé que no lo voy a decir ahora, usted sabe a qué me refiero; si es importante que nosotros como Municipio debemos dar una demostración real que estamos con este grupo vulnerable.

Tenemos todos los informes favorables para la baja de dos centavos que considero que es muy poco, me hubiera gustado que sea más, porque como reconocimiento o como compensación de tanto tiempo de maltrato quisiera que fuera más, pero ya han llegado a un acuerdo que sean los dos centavos; esperemos que el transporte público mejore y con esos dos centavos que hacen la rebaja se vean los cambios en el transporte para que las personas con discapacidad no pueden moverse con facilidad sea facilitado su

ingreso a los transportes públicos para que puedan tener acceso aquí en la ciudad. Aquí empezamos en el Municipio, teniendo las rampas para las personas con sillas de ruedas.

Tengo una pregunta y si dentro de los considerandos, el artículo 41, esto me solicita la concejala alterna Lucía Trávez, que está inquieta de conocer porque no está principalizada, me solicita que consulte ¿Si está dentro de los considerando el artículo 41? Artículo que señala: Que se deben eliminar obstáculos que dificulten el goce y ejercicio de las personas con discapacidad; además requiere que consulte ¿Cómo y en qué tiempo se van a realizar los cambios en el transporte público para hacerlo totalmente accesible? Yo quisiera, por favor, si nos pueden responder, son inquietudes de la concejala Trávez, ya que ella está al frente del grupo de las personas con discapacidad tiene estas inquietudes. Nada más, Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: No habiendo más solicitudes de intervención por parte de las y los señores concejales, le solicito al señor Secretario que dé respuesta a todas las inquietudes que se han presentado.

Ingresan a la sala de sesiones la concejala Dra. Renata Moreno y el concejal Ing. Carlos Páez, 11h00 (20 concejales)

DR. DARÍO TAPIA – SECRETARIO DE MOVILIDAD: Muchas gracias, señorita concejala contestando su pregunta, efectivamente se ha creado la Unidad de Fiscalización dentro de la Agencia Metropolitana de Tránsito, este momento ya está funcionando en el tema del control de la calidad del transporte urbano. Dentro de los 30 índices de calidad habían 9 específicos y casi todos tienen que ver con el trato y el buen trato al usuario pero sobre todo con la gente con discapacidad, por lo tanto los buses tienen que obligatoriamente, emitida esta ordenanza, colocar dentro de sus unidades las tarifas de 25 centavos, de 12 para estudiantes y tercera edad; y, 10 centavos, en el caso de que se apruebe, para las personas con discapacidad.

Adicionalmente, 100 agentes de tránsito están cumpliendo por toda la ciudad la verificación de los índices de calidad y si la persona, no ha encontrado un agente, ha sido vulnerada en sus derechos podrá llamar gratuitamente a la línea 1-800-268268.

La otra pregunta que viene de la señora concejala Von Lippke, decirle que efectivamente parte de la política de la administración, presidida por el señor Alcalde, es mejorar completamente el tema de la libertad de paso para el transporte urbano

pero, además de esto, los transportistas se han comprometido que cómo este es un año de cambio completo en cuanto a la movilidad de transporte urbano, incluso están dispuestos para poner ya con los datos que estamos consiguiendo, liderados por el señor Alcalde y la señorita Vicealcaldesa, se ha comprometido el Consejo de Discapacidades con el Ministerio de Salud en darnos una georeferenciación de dónde están ellos.

La señorita concejala Daniela Chacón, podrá dar más detalles del tema, pero para poderles dar un transporte especial que sea parte del transporte convencional y urbano de la ciudad para trasladarles de un lugar a otro con georeferenciación de dónde están y con el mismo valor.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: También consulte, por favor, sobre que vamos a hacer respecto a los diversos obstáculos que existen en el Centro Histórico, para las personas con discapacidad.

DR. DARÍO TAPIA – SECRETARIO DE MOVILIDAD: Esta ordenanza es para el tema de tarifas; y, habrá en otras ocasiones que el Concejo pueda discutir el tema.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Hubiera sido bueno que se lo incluya para que abarque más, ciertamente son obstáculos “rompe canillas” para las personas con discapacidad, yo pienso que no debemos olvidarnos de esto y si no está colocado en la ordenanza, como recién está para primer debate yo quisiera que se incluya esto para las personas con discapacidad, porque es muy serio ese problema aquí en el Centro Histórico, nada más como sugerencia.

SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias. Me permito consultar a las señoras y señores concejales, las observaciones que se han hecho son respecto a temas de forma que bien podrían ser procesadas a través de Secretaría para que, de manera inmediata, pueda ser sometido a segundo debate este proyecto de ordenanza ¿Sí es que ustedes están de acuerdo? Para que no exista la necesidad de volver a la comisión ¿No sé si es que estaríamos todos de acuerdo para que así sea? Esto nos permitirá ganar tiempo y el segundo debate sería la próxima semana pero sin necesidad de pasar por la comisión, esa es la pregunta.

En vista de que todas son observaciones de forma, Secretaría las puede procesar y remitir el proyecto a segundo debate de manera directa para la próxima sesión ¿Sí ustedes están de acuerdo? Concejal Sánchez.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Sólo un punto de aclaración sobre el tema que plantea la concejala Ivone Von Lippke, es un tema de accesibilidad, más de desarrollo del espacio público; es un tema de manejo de tarifas relacionado con movilidad, pero sí se debería recoger este criterio tan importante para qué realmente el desarrollo del espacio público considere siempre este concepto de accesibilidad, rampas, veredas, señalética para los discapacitados. Es un tema mucho más complejo, ese sería mi criterio.

SEÑOR ALCALDE: Coincidiendo con el criterio tanto de la concejala Von Lippke como del concejal Sánchez, en efecto es un tema de espacio público; recordemos que de acuerdo al artículo 322 del COOTAD, las ordenanzas deben versar sobre una sola materia, en este caso estamos hablando de la tarifa para las personas con discapacidad, pero sin duda este Municipio está realizando esfuerzos bajo una perspectiva integral de adecuación de la infraestructura en el espacio público y de la infraestructura en las paradas del transporte público para adecuarlas a las necesidades de las personas con discapacidad; estamos conscientes de esa necesidad y estamos avanzando en esa dirección, siendo este tema, un tema más bien relacionado con el tratamiento del espacio público que, por supuesto, tiene muchísima importancia.

Sí ustedes están de acuerdo y no habiendo objeciones al hecho, remitiríamos a Secretaría el proyecto para que procese las observaciones de forma que se han hecho en esta discusión. Declaro conocido en primer debate este proyecto de ordenanza y, entonces, en la próxima sesión ya lo someteríamos a segundo debate.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. ABG. MIGUEL CORO	✓			
8. SR. HÉCTOR CUEVA	✓			
9. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
10. LIC. DORIS ESPINOZA	✓			
11. DR. PEDRO FREIRE	✓			

12. SR. SERGIO GARNICA	✓			
13. DR. MARIO GRANDA	✓			
14. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
15. DRA. RENATA MORENO	✓			
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
19. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
20. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL – ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	21 votos a favor			1 ausencia

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (21), **RESUELVE** CONOCER EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA PARA LA FIJACIÓN DE LA TARIFA PREFERENCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN EL ÁMBITO INTRACANTONAL URBANO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (IC-O-2015-049)

SEÑOR ALCALDE: Yo quiero señalar que a través de este proyecto de ordenanza damos cumplimiento a uno de los aspectos más importantes del acuerdo al cual nuestra administración llegó con los señores transportistas. Créanme que, uno de los primeros temas en los que pusimos énfasis durante el proceso de diálogo que esta Alcaldía llevó adelante con los señores transportistas fue, precisamente, el cómo tomar acciones para que el sistema de transporte público en Quito sea realmente inclusivo y solidario para las personas con discapacidad.

Cuando surgió de parte de esta administración la iniciativa de reducir la tarifa para las personas con discapacidad, aquello obedeció a que son las personas con discapacidad las que históricamente mayores dificultades han tenido que enfrentar en el transporte público y por lo tanto las que mayores beneficios deberían recibir en este momento no solamente a través de la reducción de la tarifa que en sí mismo, me parece, es algo totalmente legítimo y justo, sino también a través de mejoras no solamente en la infraestructura de paradas y estaciones del transporte público sino también mejoras en las unidades de transporte público.